

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 21.619 · 1977

TRATADOS INTERNACIONALES

Boletín Oficial, 19 de agosto de 1977 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Tratados Internacionales

Ley 21.619

APROBACION DE PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL CON HUNGRIA.

BUENOS AIRES, 5 de agost0 de 1977

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el 'Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría de fecha 6 de noviembre de 1967', suscripto en Budapest el 13 de mayo de 1974, cuyo texto forma parte de la presente Ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA - Martínez de Hoz - Montes.

Anexo A-Protocolo Adicional al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Hungría de fecha 6/11/67, suscripto en Budapest el 13/5/74.- PROTOCOLO ADICIONAL al Convenio Comercial entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría, animados del deseo común de facilitar en un espíritu de reciprocidad el desarrollo del intercambio comercial entre ambos países, convienen en que todos los pagos entre la República Argentina y la República Popular de Hungría se realizarán en divisas de libre convertibilidad. El presente Protocolo Adicional forma parte integrante del Convenio Comercial suscripto el 6 de noviembre de 1967 entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Popular de Hungría y se aplicará provisionalmente desde el día de su firma y entrará en vigor en la fecha en que ambas Partes se comuniquen recíprocamente haberlo aprobado conforme a sus respectivas disposiciones legales vigentes. Hecho y firmado en la ciudad de Budapest, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cuatro en dos ejemplares originales igualmente válidos, en los idiomas español y hungaro.

Por el Gobierno de la República Argentina JOSE BER GELBARD Por el Gobierno de la República Popular de Hungría DR. JÓZSEF BIRÓ



VEREDICTA LEYES

Tratados Internacionales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).